



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 110

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 13 de noviembre de 1996

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| ORDEN DEL DIA: | |
| Ratificación de la Ponencia designada para informar sobre la proposición de ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora. (Número de expediente 124/000001) | 2974 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — Relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana del Alt Maestrat (Castellón). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000167) | 2974 |
| — Sobre remisión a la Cámara de un plan de ayudas al sector de ganado vacuno. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000150) | 2978 |
| — Relativa a la disminución de la edad necesaria para generar el derecho al cobro de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno y reconocer el aumento de derechos a España. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000127) | 2978 |

| | Página |
|--|-------------|
| — Por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de captura de bacalao para la flota española en aguas de las Islas Svalbard. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000198) | 2982 |
| — Relativa a la protección de la flota pesquera. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000159) | 2985 |
| — Sobre recorte presupuestario y suspensión de la inspección de buques de pesca. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000145) | 2988 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE LA PROPOSICION DE LEY REGULADORA DE LA RENOVACION Y MODERNIZACION DE LA FLOTA PESQUERA ATUNERO-CONGELADORA. (Número de expediente 124/000001.)**

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la sesión número 7 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con el primer punto del orden del día, que es la ratificación de los miembros de la ponencia de la proposición de ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora. Dichos miembros son los siguientes: por el Grupo Popular, don Carlos Mantilla Rodríguez, don Hipólito Fariñas Sobrino y don Luis Marquín Marquín; por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana Isabel Leiva Díez y don José Blanco López; por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don José Luis Centella Gómez; por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), doña Carmen Solsona i Piñol; por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), don José Juan González de Txabarri Miranda; por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Luis Mardones Sevilla, y por el Grupo Parlamentario Mixto, don Guillermo Vázquez Vázquez.

¿Ratifican SS. SS. los miembros de la Ponencia? **(Asentimiento.)** Quedan ratificados los miembros de la ponencia de la proposición de ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora.

Antes de iniciar la discusión del segundo punto, y si ustedes lo consideran oportuno, les comunico que procederemos a fusionar las votaciones de las seis proposiciones no de ley, que se realizará no antes de las 12 de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A ARBITRAR AYUDAS AL SECTOR DE LA AVELLANA DE LA COMARCA VALEN-**

CIANA DEL ALT MAESTRAT (CASTELLON). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000167.)

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos el segundo punto: proposición no de ley relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana del Alt Maestrat (Castellón). Para su defensa, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Unión Valenciana presentó en septiembre esta iniciativa cuando aún se estaba en plena negociación y debate por la problemática que desde hacía varios años atravesaba el sector de la avellana en el Estado español.

La avellana se encuentra integrada, desde el ingreso de España en la entonces CEE, en la organización común de mercados de frutas y hortalizas, donde ha habido problemas por todos conocidos debido a la entrada de este producto en la Unión Europea por parte de terceros países, en particular de Turquía, y de otros en menor cuantía. Cuando se presentó esta proposición el 10 de septiembre de 1996 estaba en pleno debate, como digo, entre los productores de avellana de distintas comarcas del Estado español, mayoritariamente de Cataluña, donde está radicada la mayor parte de las explotaciones, más de 20.000 hectáreas dedicadas a este fruto seco. También había cierta polémica sobre los graves problemas económicos de pérdida continua de renta por parte de los agricultores de una comarca del norte de la Comunidad Valenciana, en la provincia de Castellón, del Alt Maestrat.

Han pasado dos meses y es verdad que ha fructificado un acuerdo que de alguna manera viene a compensar en parte o a paliar alguno de los graves problemas que afectan a las comarcas productoras de la avellana en el Estado español. Eso vaya por delante. Pero el motivo entonces de aquella iniciativa, que sigue estando vigente en estos momentos, dos meses después, es la problemática que afecta a una de las comarcas productoras en mucho menor grado que las de Tarragona, que es la provincia de Castellón, donde hay un grupo de municipios, en la comarca del Alt Maestrat, con una actividad dedicada a este fruto seco de algo más de 1.200 hectáreas. Dentro del cómputo global puede tener poca importancia, pero la producción final

agraria en la comarca afectada de Castellón sí la tiene en municipios como Benasal, Culla, Torrent y Besora y otros términos municipales limítrofes en el norte de la provincia de Castellón.

Creo que no es cuestión de remarcar las causas de estos graves problemas, porque ha habido varios debates sobre la problemática de los frutos secos en la Comisión Mixta, en el Senado, en el Congreso, así como en la OCM de frutas y hortalizas. Pero nosotros creemos se debe sobre todo a la competencia directa de importaciones turcas que entran en territorio de la Unión Europea sin tasas y con un arancel muy reducido gracias a sus elevadas cosechas, influyendo negativamente en el precio del mercado español y perturbando la renta de los agricultores afectados. Esta lamentable tendencia se reforzará todavía más con la aplicación de los acuerdos del GATT, la ampliación del contingente de avellanas de Turquía sin aranceles, debido a la ampliación de la conformación de la Unión Europea en quince estados miembros, y el reciente acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Turquía.

Todo esto se ha debatido hasta la saciedad y es necesario arbitrar medidas. Una de esas medidas, en los acuerdos que se alcanzaron, afortunadamente era el establecimiento de ayudas económicas directas que compensaran la pérdida de renta agraria de agricultores. Pero en esta proposición que hoy debatimos, presentada en el mes de septiembre, Unión Valenciana piensa que el tema no debe darse por resuelto, como se ha planteado, y retirar la iniciativa porque no tiene sentido. Si se ha estudiado y valorado el fondo de la proposición, se comprenderá lo que solicitamos en su día, porque la negociación estaba haciéndose en aquel momento. Ahora demandamos que se abra una vía de diálogo, ya que ha habido un acuerdo, pero en él se ha tenido en cuenta por parte del Gobierno central a la Comunidad Autónoma de Cataluña, que es la más productora. Ello es legítimo, lícito y perfectamente asumible, sobre todo porque es donde más fuerza se ha ejercido puesto que su repercusión económica es mucho más importante.

Nosotros lo que solicitábamos es que hubiera habido diálogo, conversación, acuerdo, consenso entre el Ministerio de Agricultura y la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana por cuanto en una parte muy importante de la Comunidad Valenciana, aunque en el cómputo sea casi insignificante, los productores de la avellana de la comarca del Alt Maestrat, en Castellón, tenían algo que decir, podían haber participado, podían haber aportado información. Aunque se beneficien en última instancia de los acuerdos alcanzados a nivel global para todo el Estado, sí pensamos que ese diálogo, ese acuerdo se tenía que haber mantenido con todas las comunidades autónomas en las que se produce este fruto seco, la avellana, en mayor o menor medida.

Esa era la intención de la iniciativa de Unión Valenciana, que se mantiene perfectamente vigente porque no ha habido tal diálogo. En nuestra proposición de ley lo que solicitamos es que haya un acuerdo amplio y global para dar solución o paliar en alguna medida los efectos de la entrada discriminada de este producto de terceros países, e insisto en que dicho acuerdo se tenía que haber tratado,

consensuado con todas las comunidades autónomas afectadas. Ese es el punto principal de la proposición no de ley que presentó Unión Valenciana: que haya un acuerdo, que haya un diálogo, que se mantengan conversaciones con todas las comunidades afectadas y, en este caso, con la Comunidad Autónoma Valenciana a través de su Consellería de Agricultura, que no ha sido consultada, sus opiniones no han sido contrastadas ni valoradas las peticiones de los agricultores del norte de Castellón, que no difieren en gran medida de las de los agricultores de Tarragona. Son comunidades limítrofes y tienen un problema común. Creo que ha faltado un poco de sensibilidad por no haber tenido en cuenta, repito, las demandas de una comunidad autónoma que representaba a un núcleo importante de agricultores dedicados a la producción de avellana.

Espero que esta proposición sea tenida en cuenta en el sentido de que aún haya posibilidad de diálogo, de debate y de que la Comunidad Valenciana sea tenida en cuenta y consultada en algo que le afecta. Por tanto, pedimos esa sensibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

La señora **LEIVA DIEZ**: En este caso la portavoz va a ser Olga Mulet.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Señora Mulet, tiene la palabra.

La señora **MULET TORRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para explicar la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley que estamos debatiendo, relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana del Alt Maestrat (Castellón).

Señor Presidente, no voy a utilizar mi tiempo para reiterar las palabras del proponente sobre la formalización e inicio de estas ayudas, pero sí quiero hacer constar y recalcar que éstas se producen con motivo de la negociación de la OCM de frutas y hortalizas, y tras la moción aprobada en junio pasado en el Pleno del Congreso, consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por consenso de todos los grupos parlamentarios y que incluía la adopción de una serie de medidas relativas al sector de la avellana, que recogía el mantenimiento de un régimen específico para dicho sector en la OCM, así como un régimen de ayudas más allá del horizonte de los diez años previstos. Recogía, asimismo, la previsión de una ayuda compensatoria directa de la pérdida de renta de los productores de avellana y el mayor control de las importaciones.

En estos momentos se está negociando entre la Comunidad Autónoma Valenciana y el Ministerio de Agricultura la inclusión de los productores de avellana de las comarcas de Castellón entre los beneficiarios de las ayudas complementarias en los siguientes términos: Unión Europea Feo-

ga-Fondos de Garantía, 75 por ciento; Generalitat Valenciana, 16,66 por ciento, y Ministerio de Agricultura, 8,33 por ciento, siendo el total de 41.824.992 pesetas. Son cinco comarcas de Castellón (Alt Maestrat, Alt Millás, L'Alcalatén, Els Ports y Baix Maestrat), que tienen una superficie total de 229.367 hectáreas y 25.389 habitantes, siendo la superficie susceptible de acogerse a esta medida de 1.200 hectáreas.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda que, aunque compartiendo la preocupación del señor Chiquillo, defensor de la proposición no de ley, va más allá de lo que supondría la inclusión de los productores de avellana de la provincia de Castellón entre las comarcas beneficiarias del Plan de ayudas complementarias.

Es evidente que las actuales negociaciones, caso de llegar a un acuerdo de financiación, ayudarán al mantenimiento del cultivo de la avellana en dichas comarcas, que son importantes en estos momentos, pero todavía insuficientes para su sostenimiento en estas comarcas en un futuro no muy lejano.

Señorías, por las cifras que he mencionado queda claro que no es la actividad más importante en su desarrollo económico, pero sí una de las actividades complementarias más considerables, sobre todo teniendo en cuenta la pequeña dimensión física de las explotaciones, su elevada parcelación y la disminución de la población activa agraria, especialmente en los estratos más jóvenes, lo que da lugar a un envejecimiento creciente de nuestros agricultores.

Estamos hablando de unas comarcas deprimidas por su falta de industria. Esta se concentra en las ciudades costeras, por lo que las poblaciones del interior se están enfrentando a importantes problemas de despoblamiento. Frente a ello se han desarrollado y se vienen desarrollando programas entre los que cabe destacar el programa Líder.

Nos encontramos frente a producciones particularmente sensibles por su impacto social y territorial, por tanto, debemos defender con rigor e intensidad los principios de solidaridad y cohesión social que conlleva una convivencia democrática, defender más mecanismos de apoyo que permitan estabilizar las rentas y las producciones agrarias, es decir, hacer funcionar el principio de solidaridad financiera.

Toda la problemática expuesta anteriormente nos debe hacer reflexionar, pensar que debemos continuar aplicando actuaciones que superan el ámbito agrario. Por ello el Grupo Parlamentario Socialista, en la enmienda que presentamos, proponemos que se proceda por parte de las administraciones implicadas a la realización de un plan integrado que estudie la viabilidad del cultivo de la avellana en estas comarcas y sus alternativas, partiendo de analizar la situación actual del sector para detectar sus necesidades, fijar las necesidades del mercado y actuaciones que permitan su estabilización y elaboración de un plan de reconversión de la avellana con diversas actuaciones según la localización y/o situación económico-social de las explotaciones. Estas actuaciones deberían continuar completándose y canalizándose hacia la búsqueda y protección de otros sectores económicos que puedan adaptarse a

las características propias de las zonas de interior y de montaña de las que estamos hablando, favoreciendo la economía y, por tanto, creando puestos de trabajo, factor imprescindible para su estabilización, su mantenimiento y su futuro desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Como a nuestro grupo le ha llegado hace unos minutos esta enmienda del Grupo Socialista y, por tanto, no hemos tenido tiempo prácticamente ni de leerla, teniendo en cuenta que la votación será a las 12, nos permitirán que la podamos estudiar para ver si se puede integrar y votarla positivamente, en el caso de que el grupo que ha hecho la proposición la aceptase.

Entrando en el debate sobre el tema de las ayudas a las avellanas en las comarcas del norte de la Comunidad Autónoma Valenciana, me gustaría expresar, en primer lugar, en mi condición de Diputado de Cataluña, mi solidaridad hacia los productores de avellana de esas zonas, que tienen la misma problemática que los de la provincia de Tarragona, ya que son provincias limítrofes con las mismas características de terreno y de cultivo.

No voy a entrar a explicar la problemática real de los frutos secos, porque ya lo hemos hecho en el Pleno y en Comisión en varias ocasiones. De hecho, el problema que tenemos encima de la mesa es el resultado de la situación en la que nos incorporamos a la Unión Europea y de que Turquía tuviese un carácter preferencial en el momento de esa incorporación con sus propios productos.

En el caso de la avellana, la filosofía del Tratado de Roma, que consagra el principio de la preferencia comunitaria, no existe, y hay que aplicar lo que sería el eje fundamental de la reforma de la PAC, cuando se habla del mantenimiento de las rentas agrarias. En esa línea es en la que se actuó en su momento y sería bueno que esas zonas productoras de avellana del norte de las provincias de Valencia y de Castellón también pudiesen incluirse en las líneas de ayuda.

Me gustaría explicar un poco que las ayudas a favor del sector de la avellana, en el caso de Cataluña, se recogen en una orden del Departamento de Agricultura de la Generalitat de Catalunya de noviembre del año 1995, y están sostenidas sobre un programa zonal del avellano que, a su vez, está incluido en un programa que el Ministerio de Agricultura presentó a finales de 1994 y que aprobó la Comisión Europea en noviembre de 1995. Este programa global se presentó en el marco del reglamento comunitario 2.078/92, y asciende a 300 millones de pesetas, de los cuales la Generalitat aporta el 50 por ciento y el otro 50 por ciento va con cargo al Feoga-Garantía. Por tanto, estamos hablando de un plan a nivel de todo el Estado español, y la Comunidad Valenciana tuvo la posibilidad, cuando se abrió el plan, de haber presentado la documentación. Pero a mí no me toca en este momento valorar la situación.

Hace unos meses, y básicamente en el marco de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, hubo una sensibilidad y unas presiones importantes hacia el ministerio para que, en el momento de la aprobación de esa OCM de frutas y hortalizas, se tuvieran en cuenta también los frutos secos. Y aunque la cantidad que se destinó a los mismos fue muy pequeña, por primera vez en la historia, al hablar de frutas y hortalizas, se habló de frutos secos. A pesar de que la vigencia de las ayudas fue muy corta, hasta finales de 1998, hubo un primer paso importante, que fue la inclusión de los frutos secos dentro de lo que sería la OCM de frutas y hortalizas. Se pidió una ampliación del programa zonal por valor de 300 millones de pesetas, de los cuales se logró que 150 los aportase el Feoga-Garantía y los otros 150 los aportase el MAPA y las diputaciones de Tarragona y Gerona. Por consiguiente, estamos dentro de un plan que, pienso, no es un plan de Cataluña, sino que es un plan a nivel estatal.

Mi máxima satisfacción sería que el Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana llegase a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura y con la Unión Europea y que los productores de avellana del Maestrat, de la parte norte de Castellón, tuviesen el mismo tratamiento que en este momento tienen los productores de las comarcas de Tarragona.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Efectivamente, como ya han citado los que me han precedido en el uso de la palabra estamos hablando del cultivo de la avellana en comarcas muy singulares, en este caso en una comarca concreta de la Comunidad Autónoma Valenciana, como es el caso del Maestrat en Castellón.

El avellano es un cultivo que, como ya se ha dicho antes, aunque en sí mismo no tiene una gran importancia, sí la tiene para las comarcas donde se produce, porque en muchos casos no hay cultivo alternativo, y aparte del valor económico está cumpliendo una labor social importante y una función medioambiental de lucha contra la erosión, etcétera.

Por desgracia éste es un cultivo que está en regresión. Ha disminuido su producción en un 34 por ciento en los últimos diez años. Las explotaciones son pequeñas, entre diez y cuatro hectáreas por explotación, y las llevan adelante pequeños agricultores.

Hay una serie de ayudas para los frutos secos en general, y para el avellano en particular, como son los planes de mejora de la calidad y la comercialización de los frutos cáscara, siguiendo el reglamento comunitario 1.035/92. Estos planes, que se crearon en el año 1989, fueron financiados conjuntamente por el Feoga y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con un aporte de 150 millones de pesetas anuales. Por supuesto, el cultivo del avellano de la provincia de Castellón está incluido en estos planes de mejora.

Dentro de la reciente reforma de la OCM de frutas y hortalizas, a petición de la delegación española, que fue

presidida por la Ministra de Agricultura, se ha conseguido una nueva ayuda de 150 ecus por tonelada, que viene a ser unas 25.000 pesetas por tonelada, al avellano con cáscara, financiado totalmente por la Unión Europea, con la excusa de que los precios son muy inferiores a los que tendrían que ser para resultar rentables y mantener estos cultivos.

También, cuando entre en vigor la nueva OCM de frutas y hortalizas, el avellano se va a poder beneficiar de los fondos operacionales que recoge esta propuesta de OCM, cofinanciados con Bruselas al 50 por ciento junto con los productores, y celebrar unos programas operacionales cumpliendo los objetivos que dice la citada propuesta de OCM de frutas y hortalizas en cuanto a cultivo, comercialización, etcétera.

Es más, señorías, recientemente, en septiembre de este año, y a ello se ha referido el defensor de esta proposición de ley, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto una línea de actuación para los frutos secos, en cofinanciación, y tengo que decirlo claramente, con las comunidades autónomas, no con una comunidad autónoma, sino, repito, con las comunidades autónomas. Por tanto, podía acogerse cualquier comunidad autónoma. Este programa complementa los ya existentes y atiende a las demandas del sector.

Todavía tenemos recientes las manifestaciones de productores de avellana en la provincia de Tarragona que se encerraron demandando más ayudas para el sector. Pues bien, estas ayudas, que están dentro de lo que se denominaron medidas de acompañamiento de la PAC, en lo que se refiere al reglamento comunitario 2.078/92, en su artículo 2, determinan las medidas que pueden incluirse en los regímenes de ayuda cofinanciados por la Unión Europea —a un 50 por ciento, como ha sucedido en el caso de Cataluña, o a un 25 por ciento nacional y 75 por ciento Unión Europea en el caso objetivo 1, como ocurre en la provincia de Castellón— dentro de los denominados programas plurianuales agroambientales.

Como ya se ha descrito anteriormente, ha habido un programa zonal suscrito por la Comunidad catalana financiado al 50 por ciento con la Unión Europea; este programa zonal se ha duplicado, aportando de 150 a 300 millones la Unión Europea y duplicando la aportación nacional: los 150 millones de la Generalitat catalana más 100 millones que ha aportado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 37,5 millones la Diputación de Tarragona y 12,5 millones la Diputación de Gerona para un plan de cinco años.

Señorías, quiero hacer constar que, una vez iniciado este debate, se nos acaba de presentar la enmienda aportada por el Grupo Parlamentario Socialista, que difiere, en cierta manera, de lo planteado en la proposición no de ley, lo cual me parece que no es excesivamente correcto, porque no ha habido tiempo para estudiarla y, por tanto, para tomar posición frente a ella, aunque, como la votación será al final de todos los debates, la podremos estudiar.

De la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, como tal, señorías, rechazamos las expresiones vertidas por el proponente de falta de sensibilidad, de diálogo, de consenso por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación. Todo este tipo de iniciativas, señorías, siempre parten de las propuestas de las comunidades autónomas, porque no es ni mucho menos el ministerio quién para decir a una comunidad autónoma que inicie un trámite, una petición de ayudas, como en el plan zonal hubiera sido el caso.

En consecuencia, frente a esta proposición no de ley, tenemos que decir que el ministerio está totalmente abierto a incluir la comarca de Castellón en un plan zonal, lo ha estado siempre y lo va a seguir estando, por lo que, en sí, la proposición no de ley no tiene razón de ser, ya que pide algo como que se pongan de acuerdo, cuando el ministerio está decidido a ponerse de acuerdo, y tiene que ser una iniciativa de la Consellería valenciana la que lo tramite. Por tanto, nos guardamos para el final el voto hasta ver si se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y estudiarla detenidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el debate, corresponde al grupo proponente manifestar si acepta o no la enmienda o, si lo prefiere, posponemos esa decisión para después de las doce del mediodía. **(La señora Leiva Díez pide la palabra.)**

La señora Leiva tiene la palabra.

La señora **LEIVA DIEZ**: Señor Presidente, quería decir, respondiendo a manifestaciones de diferentes portavoces en esta iniciativa, que el Grupo Socialista ha cumplido con la normativa de esta Cámara, puesto que hay plazo hasta las ocho de la tarde del día anterior para presentar las enmiendas. Por tanto, nos hemos ajustado al Reglamento. Los portavoces de cada grupo son los que tienen que preocuparse, desde las ocho de la mañana en que están operativos los servicios de la Cámara, de pedir las y tenerlas con más tiempo. **(Rumores.)** Sólo quiero decir eso.

Por nuestra parte, no hay inconveniente en que no se pronuncien en este momento los grupos debido a que no se ha dispuesto de las enmiendas con el tiempo suficiente, y lo hagan a la hora de la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Leiva, yo creo que, en este caso, le corresponde al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto manifestarse. Nadie ha criticado al grupo proponente de la enmienda. No obstante, dejamos al señor Chiquillo, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que se manifieste.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente.

Si la votación va a ser a partir de las doce, yo creo que es bueno que la iniciativa, corregida o mejorada por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se estudie y, a las doce, fijáramos cada uno nuestra postura.

Yo, de entrada, soy receptivo a la enmienda presentada, la asumo en su integridad, pero respeto y entiendo que los demás grupos quieran estudiarla en profundidad y a las doce la votaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

En consecuencia, la enmienda queda en suspenso hasta después de las doce, que la aceptará o no el grupo proponente o incluso me imagino que la podrá matizar.

— **SOBRE REMISION A LA CAMARA DE UN PLAN DE AYUDAS AL SECTOR DE GANADO VACUNO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000150.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, debate de la proposición no de ley sobre remisión a la Cámara de un plan de ayudas al sector del ganado vacuno.

Para su defensa, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, nuestro grupo presentó esta proposición no de ley y la registró en la Cámara el 18 de julio, creyendo que era un problema de primer orden que debía ser discutido.

En estos momentos, como portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, retiro esta proposición no de ley, porque entiendo que el debate ya se produjo ayer en el Pleno, gracias a que el Partido Socialista goza de un cupo suficiente como para poder presentar proposiciones no de ley en Pleno, y fue objeto de debate. Lamento que no fuera aprobado el contenido que expresa nuestra proposición no de ley. Por tanto, queda retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla. Queda retirada del orden del día esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA DISMINUCION DE LA EDAD NECESARIA PARA GENERAR EL DERECHO AL COBRO DE LA PRIMA ESPECIAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO Y RECONOCER EL AUMENTO DE DERECHOS A ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000127.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del punto número cuatro del orden del día, proposición no de ley relativa a la disminución de la edad necesaria para generar el derecho de cobro de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno y reconocer el aumento de derechos a España.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, como firmante de la proposición no de ley, señor Madrid.

El señor **MADRID LOPEZ**: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, la importancia económica

del sector hace que estemos insistentemente atentos a todo lo que sea defensa de los intereses de nuestros ganaderos y que pueda permitir que las posibilidades profesionales faciliten cada vez más que los jóvenes vean en esa actividad un trabajo que compense sus esfuerzos.

Nosotros creemos, al hilo de la actualidad y de los acontecimientos, como no podía ser menos, y del trabajo de esta Cámara, atenta siempre a lo que debe de ser la preocupación de los ciudadanos, que España pasa por un momento importante, que si es bien aprovechado podría ocurrir que de esta situación de crisis generalizada en Centroeuropa, pero también en el Sur y en el Este, la necesidad pudiera acabar siendo una virtud; es decir, nosotros no sabemos por qué milagros, algunos habrá, y cuáles han sido las atenciones de los distintos gobiernos españoles para conseguir resolver una dificultad tan grande y casi una pandemia, como la ocurrida con la carne de vacuno y otras, y que tengamos una situación casi privilegiada. Eso, ¿qué quiere decir? Quiere decir que, lo que no ha ocurrido en otros tiempos, España se podría convertir, desde luego, en aquel lugar en el que la calidad de nuestros productos fuese una garantía no solamente para los ciudadanos y consumidores españoles, sino también para que nuestros productos pudieran tener libre comercio y pudieran ser demandados por el resto de nuestros ya conciudadanos europeos. Por ello, tenemos que insistir en el esfuerzo que estamos poniendo en ayudar al Gobierno a que sus negociaciones en Europa puedan ir en buena dirección, para que nuestra ganadería tenga esos alicientes que decía anteriormente y para que los jóvenes, nuestras cabañas y nuestras explotaciones ganaderas tengan esas garantías, por otro lado, económicas, técnicas, y que, en todo caso, demos un salto cuantitativo importante para conseguir tener la capacidad no solamente de poder competir con otras ganaderías, sino que, como decía antes, aprovechar esta situación, este momento en que España está en buenas condiciones sanitarias para tirar hacia adelante del consumo y de la exportación. **(El señor Vicepresidente, Amarillo Doblado, ocupa la Presidencia.)**

Por todo esto, nosotros creemos que no nos podemos quedar atrás en relación a lo que ya otros países han conseguido. ¿Respecto de qué? Respecto de lo que pueden ser las ayudas, las primas, todos los derechos que se generan y que la Unión Europea viene atendiendo porque ha visto que éste es un aspecto estratégico, una parte de la economía que hay que atender, y en la que nosotros, por nuestra entrada posterior en la Comunidad Económica Europea, hemos tenido que ir como hemos podido.

Por eso, en estos momentos creo que deberíamos de juntar todos nuestros esfuerzos para defender aquellos méritos que «otros hicieron antes» (entre comillas lo que acabo de decir), que tuvieron como resultado el que sus producciones tuviesen esos dos tramos de prima, y que el Gobierno actual pueda tener ante la Unión Europea la capacidad de solicitar la modificación del Reglamento 805/68 en el sentido de refundir en una sola las dos primas o tramos existentes, rebajar la edad de los diez meses actuales a siete y que se conceda a España el número suficiente de derechos para satisfacer las necesidades que tal rebaja de edad pudiera producir.

¿Por qué estoy diciendo esto? Porque una de las condiciones fundamentales que se debe exigir y aspirar a tener es la igualdad de las condiciones dentro de los mercados.

Los españoles ahora estamos en unas condiciones privilegiadas o en una plataforma como para poder hacer exigencias dentro de la Unión Europea. ¿Por qué tomamos estas medidas y estas iniciativas? Porque queremos unir nuestros esfuerzos, porque queremos que la negociación de nuestros representantes en la Unión Europea vaya avalada por el conjunto de la Cámara o de las Cortes Generales para que esta negociación les sea mucho más fácil. No es lo mismo negociar desde la acción, aunque legítima, unilateral de un gobierno que cuando va totalmente respaldado ante otros gobiernos de la Unión Europea. Esta sería una propuesta para estudiar en otro momento, una de las cuestiones en las que nos tendríamos que poner de acuerdo; cuando se está hablando de las políticas de Estado se está diciendo que aquello que es de interés general de un país debe ser discutido internamente entre las fuerzas políticas, pero cuando éstas ya han conseguido un acuerdo, debe ir en la dirección de ser apoyadas por todas ellas.

No quiero magnificar este asunto que nos trae hoy, pero sí quisiera aprovechar esta ocasión para que desde esta Comisión, de la que van a depender los asuntos que aquí tratamos con la Unión Europea, hiciéramos grandes esfuerzos para discutir aquellos asuntos que los negociadores, es decir, el Gobierno de España va a tener que discutir también dentro de la Unión Europea.

Por eso, nosotros venimos a dar soporte a éstas y otras ideas que iremos trayendo aquí para que nuestros representantes en la Unión Europea vayan con la fuerza suficiente del apoyo mayoritario del Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: En primer lugar, quiero aseverar que estoy de acuerdo con la filosofía que ha presentado el portavoz del Grupo Socialista en la línea de que sería bueno que fuéramos juntos en esos temas que ha dicho de Estado, a lo mejor no son tanto de Estado, pero temas importantes para la gente que queremos la agricultura, la ganadería y la pesca, para que la ministra, cuando vaya a negociar, lleve el respaldo de toda la Cámara. No siempre es posible, pero es deseable. Por tanto, nos sentiremos satisfechos si se llega a ese acuerdo. Nosotros estamos dispuestos a hacer el esfuerzo necesario para que eso sea así, para que la Ministra de Agricultura o el responsable de agricultura en cada momento, cuando vaya a negociar a la Unión Europea, tenga el máximo respaldo de las Cortes, eso como mínimo es un soporte moral que da fuerzas al negociador. Después las votaciones van como van.

Una vez dicho eso, me gustaría profundizar un poco más en el tema y asegurar que la situación en que nos en-

contramos, y estoy hablando del bovino de carne, es el resultado básicamente de la reforma de la PAC, porque en cuanto se aprueba ésta, ese sector sale muy perjudicado. No estoy hablando de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, sino de la reforma de la PAC de los últimos años.

¿Por qué ha sido perjudicado? Porque a nosotros se nos ha impuesto un modelo de producción de carne que no es el propio de las regiones del sur, de países con baja pluviometría. Es un modelo pensado para los países del norte, para Irlanda, para Inglaterra y otros.

¿Por qué digo esto? Porque mientras que en el Estado español el 70 por ciento de la producción de carne de bovino se realiza a través de la estabulación, no a través del pastoreo, se nos obliga, si queremos cobrar las primas, a utilizar el sistema extensivo de pastoreo, que es el propio de los países del norte. Se nos obliga también a tener dos hectáreas por ternero, y como las primas básicas son de 90 unidades, eso quiere decir que cualquier productor que quiera tener la máxima prima posible sobre 90 terneros tiene que tener 45 hectáreas, y ésa tampoco es la media de los agricultores españoles. Y aquí comienza una problemática derivada de buscar, de arrendar fincas para poder cumplir con una normativa que no es la propia de España, pero sí es la propia de otros estados; estados que además producen tres y cuatro veces la cantidad de carne que consumen y, por tanto, tienen grandes excedentes, mientras que en el Estado español no es así. Somos un país que no tiene excedentes, pero produce carne de excelente calidad, y en el momento de la reforma de la PAC se nos impone un modelo que no es el propio.

A partir de aquí tenemos los primeros problemas para ver cómo nuestra ganadería es capaz de competir con la de otros países situados en el norte que tienen muchas facilidades para tener unas primas que hacen que nuestra ganadería, que no puede cumplir unos requisitos que no son propios de nuestra producción, no puede competir en ese momento. Ese es el gran problema que hay al respecto.

He estudiado la proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista y hay algunas cosas que no acabamos de entender. Dice en un apartado: Las primas puede provocar que los ganaderos, para acceder a las mismas, retengan los animales hasta los diez meses, lo que no ahorraría recursos a la Unión Europea y además produciría mayor cantidad de excedentes cárnicos.

En el Estado español todos los terneros se llevan al matadero, se sacrifican a los diez meses aproximadamente y no a los cinco, seis o siete meses. Otra cosa es que se vendan o que cambien de productor; pero en todo caso, lo que no hacen es sacrificarlos. Por tanto, esa afirmación de que provocaría que pasasen más meses es normal; pasará en una u otra ganadería, pero no se sacrificarán antes de esos meses que son los normales. Por eso no entiendo a qué se refieren.

En la propuesta de resolución pide al ministerio y a los grupos que demos soporte a esa propuesta para que la ministra pueda negociar en el sentido de refundir en una sola prima las dos existentes. Si mis informaciones no fallan, eso ya se ha logrado.

Respecto a que se conceda a España el número suficiente de derechos para satisfacer nuestras necesidades, algo se ha aumentado. Creo que son 58.000 el número de reses que tenemos de más. Seguramente que no es la cantidad que todos deseamos, pero si algo se pudiese modificar, pienso que debería ser el diseño de producción en base a una superficie que nada tiene que ver con la producción histórica del Estado español. Por tanto, ése es nuestro sentimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Como portavoz de la Comisión de Agricultura, y también en aras a la economía parlamentaria, ayer sugería la portavoz del Grupo Socialista que, dado que en la parte dispositiva de la proposición no de ley lo que se pedía era refundir en una sola las dos primas existentes o tramos y rebajar la edad de los diez meses actuales a los siete, nuestro grupo estaba de acuerdo en votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista, pero como en el último Consejo de Ministros de Agricultura se acordó ya suprimir el segundo tramo de la prima al vacuno macho y aumentar el importe del primero, la primera parte de la proposición no de ley parece ser que ya está conseguida.

En segundo lugar, también en lo referente a la edad, a la que aludía el señor Companys, parece ser que lo que se aprobó en el Consejo de Ministros es que si la ayuda se paga en el momento del sacrificio, no se tendrá en cuenta la edad del animal y solamente se exigirá que el peso mínimo sea de 200 kilos. Esto son noticias muy recientes; todavía no tenemos el acuerdo en la mano, pero eso es así.

Lo que nosotros consideramos es que por mucho que se haya incrementado la cantidad de terneros con derecho a prima en un 10 por ciento —también esto ya nos lo comunicó la ministra en la última comparecencia, que parece ser que afectaría a una cantidad de unos 50.000 animales—, lo cierto es que todavía estamos a años luz del derecho a prima que tienen otros países del entorno europeo. Por tanto, en ese sentido creemos que sí se debe hacer un esfuerzo, y para esto quiero decirle al Diputado, señor Madrid, que contará con nuestro grupo, y supongo que con el Grupo Popular, con Convergència i Unió y con todos los grupos de la Cámara. Cuando una cosa afecta a intereses económicos para el campo, siempre lo hemos considerado como un interés de Estado, y en ese sentido no creo que haya ningún problema en que continuemos negociando para que a España se le conceda un mayor número de primas.

Nosotros pensamos que en el marco estatal se debe ir hacia unas políticas en las que, aparte de que todas las decisiones comunitarias no nos perjudiquen, no nos discriminen, se realicen campañas a favor de que las denominaciones de origen se vayan extendiendo y de que la calidad es importantísima.

Nosotros, señorías, estamos en la Comisión de Agricultura, representamos en ese sentido al pueblo español y a

los intereses del campo español, pero también defendemos los intereses de los consumidores, y creo que es importantísimo que vayamos a potenciar políticas que más allá de la producción a ultranza primen políticas de calidad. Es cierto que no tenemos las condiciones para hacer ganadería extensiva como se realiza en los países de nuestro entorno, y es cierto que la legislación comunitaria en ese sentido nos perjudica, pero también es cierto que tenemos gran parte de nuestro territorio en proceso de desertización, de despoblación y que normalmente está en zonas más bien húmedas que deberíamos aprovecharlas para incrementar la ganadería extensiva, y en ese sentido tenemos todavía un gran camino que recorrer. Incidiríamos en un producto de mayor control, mayor calidad y además contribuiríamos al equilibrio territorial y también a detener los procesos de desertización y despoblación, repito, que se producen en grandes zonas de nuestro territorio.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista, pero la consideramos innecesaria por cuanto que lo que se recoge en ella, si las revistas especializadas, que supongo que tienen SS. SS. a su disposición, no nos engañan, ha sido aprobado en el último Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): La proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista pretende que se modifique el Reglamento 805, de 1968, para que los productores puedan cobrar primas por los terneros sacrificados con menos de diez meses, y nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece que es justo y necesario que la Unión Europea modifique esta situación.

Yo no sé si, como se está diciendo en este momento por la anterior portavoz, ya se aprobó en el seno de la Unión Europea; en todo caso, hasta ahora no era así. En concreto, para una comunidad como la nuestra es un problema muy importante, porque en Galicia sí que se sacrifican muchos terneros entre los siete y los diez meses, ya que es la carne que demanda el mercado; por cierto, una carne de calidad que muy bien podría ser distribuida en estos momentos en que la crisis de las llamadas *vacas locas* está creando los problemas que está creando.

Nosotros nos interesamos por este problema con anterioridad —y lo digo para aclararlo, porque aquí también se habló de esta problemática—, y el ministerio reconoce que, por ejemplo, en nuestra comunidad autónoma lo que se está planteando es un problema real, que se están sacrificando esos terneros antes de los diez meses, y la respuesta que nos dio es que se presentarían delante del consejo propuestas para rebajar las exigencias de edad. También se nos decía en esa respuesta que, efectivamente, era muy difícil conseguir esa rebaja. Yo no sé si ahora ya se lograron todos los objetivos. En todo caso, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece necesaria y justa, y porque, desde luego, da respuesta a una de-

manda que está planteada por los productores de carne de vacuno de nuestra comunidad autónoma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Pérez Vega.

La señora **PEREZ VEGA**: En la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se insta al Gobierno a plantear ante la Unión Europea tres asuntos referidos a la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno. El primero sería refundir los dos tramos de la prima existente en uno solo. El segundo, rebajar la edad de percepción de la prima de los diez a los siete meses. Y el tercero, incrementar el número de derechos de esta prima para España.

Quiero señalar que todo lo que se ha pedido, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, ya ha sido aprobado en el último Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Respecto al primer asunto —y ahora pasaré a detallar los mismos— se aprobó la supresión del segundo tramo y que se incrementará la prima única a 135 ecus. Asimismo, quiero señalar que en las propuestas de la Comisión sobre el paquete de precios 1996-1997 ya se incluía esta medida, y que la misma ya había sido aprobada desde el primer momento por el Gobierno por su indudable interés para España.

Referente a la segunda propuesta, también fue defendida por el Gobierno español desde el inicio de la discusión del paquete de precios, con la variante de que se solicitó reducir la edad en vez de a los ocho meses a los siete, por considerarse más viable. En este sentido, se organizó, en el mes de marzo pasado, la visita de un funcionario comunitario a Galicia para que viera el problema sobre el terreno. Esto se ha conseguido también en el último Consejo de Ministros de la Unión Europea, no directamente, pero sí en la práctica a través de la prima Herodes, por el sacrificio de animales jóvenes de unos 140 ó 150 kilos que estarían comprendidos entre los seis o siete meses.

El incremento de la cuota ha sido una de las prioridades también del Ministerio de Agricultura y ha sido motivo de numerosas entrevistas, intervenciones y negociaciones entre representantes españoles y comunitarios. Todo ello ha llevado a que la semana pasada se aprobara el número de terneros primables hasta alcanzar el 603.674, lo que supone un incremento de 52.000 terneros primables, es decir, un 10 por ciento. Quiero resaltar asimismo que España sería el único Estado que incrementase su límite anual en animales con derecho a esta prima. Todos los demás bajarían, excepto cuatro países que serían Grecia, Austria, Portugal y Reino Unido. Igualmente quiero resaltar que una primera valoración nos da un resultado claramente positivo para los intereses españoles por cuanto se incrementaría el número de terneros primables y además se mantendría la opción para continuar incrementando dicho número hasta alcanzar el número suficiente para nuestro país.

En resumen, se puede decir que no es necesario aceptar esta proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madrid.

El señor **MADRID LOPEZ**: Como SS. SS. habrán observado, tan atentos a todo lo que se produce en esta Cámara, incluso también a las cuestiones burocráticas y de calendario, esta proposición no de ley está presentada el 26 de junio de 1996. Evidentemente, se han modificado durante este tiempo algunas de las cuestiones, incluso de los fundamentos, que hemos establecido como motivación para llegar a esta resolución. ¿Qué quiero decir con esto? Que ya sabemos, es verdad, que se ha conseguido que las primas sean unificadas, que estos tramos existentes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madrid, tiene la palabra para hacer precisiones. Ya sabe que no hay réplica.

El señor **MADRID LOPEZ**: Quiero decirle, para terminar, que queremos hacer la siguiente propuesta a la vista de esa modificación de la proposición no de ley, que diría lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que gestione ante la Unión Europea que a España se le conceda el número suficiente de derechos para satisfacer las necesidades del sector del vacuno.» Es decir, en aras a llegar a un acuerdo, haría llegar esta propuesta, que ya se adecua mucho más a la situación actual, y si el resto de los grupos considera que así se llega a una situación de acuerdo, nosotros estaríamos dispuestos a ello. En aras a eso es por lo que intervengo en estos momentos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madrid, le rogamos que haga llegar una copia a la Mesa y también a los diferentes grupos parlamentarios y si acepta, se votará la propuesta que nos presente a la Mesa.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA UNION EUROPEA NEGOCIE UN AUMENTO DE LOS CUPOS DE CAPTURA DE BACALAO PARA LA FLOTA ESPAÑOLA EN AGUAS DE LAS ISLAS SVALBARD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000198.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto quinto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de captura de bacalao para la flota española en aguas de las islas Svalbard.

Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Efectivamente, como usted acaba de decir, con esta proposición no de ley queremos de alguna manera dar respuesta a la situación en que se encuentra en este momento la flota bacaladera.

Yo creo que todas SS. SS. ya conocen que las posiciones de las flotas españolas en general van retrocediendo según pasa el tiempo, que, efectivamente, no se respetan los derechos históricos en el seno de la Unión Europea, y desde nuestro punto de vista, desde luego, la Unión Europea tampoco defiende nuestros derechos en relación a terceros países. Es perceptible que la pesca pesa poco en la política del Gobierno español y en la Unión Europea, por supuesto. Por lo tanto, la flota bacaladera se ha ido reduciendo paulatinamente a lo largo de los años. Quedan poco más de once parejas en estos momentos. Esos barcos son fundamentalmente gallegos y vascos y las tripulaciones, por cierto, el 90 por ciento, gallegas. Disminuyen, por tanto, los cupos de captura, el tiempo de trabajo, y la situación de esta flota, tanto para armadores como para trabajadores, está al límite.

Recientemente hubo un nuevo acuerdo sobre pesca en aguas de la NAFO que se firmó en San Petersburgo, que no hizo más que ratificar la situación —los cupos de captura de bacalao siguen disminuyendo—, y, por lo tanto, nos encontramos, como siempre, ante un problema político y de un problema de mercado. En concreto, la flota bacaladera pierde posiciones, disminuyen sus capturas y otros países, por ejemplo Noruega, aumentan sus exportaciones de bacalao, por cierto, a bajo precio, tanto al Estado español como a Portugal. Para nosotros es fundamental que el Gobierno tome decisiones en defensa de esta flota y con esta proposición no de ley tratamos de que se negocie un aumento en la cuota de captura en aguas de las islas Svalbard hasta cuando menos la cuota fija de 15.000 toneladas, que era la asignada al Estado español antes de la adhesión al Mercado Común Europeo, hoy Unión Europea, porque desde nuestro punto de vista es necesario para asegurar su actividad e impedir su desaparición y porque esta flota, además, tiene derechos históricos.

Sus señorías saben que en este momento la Unión Europea participa en la pesquería de las islas Svalbard con un 3,4 por ciento del TAC de bacalao ártico que se fija anualmente y que desde el año 1988, en que la cuota española fue de 10.900 toneladas —y luego, en los años siguientes, fue disminuyendo y en los años 1994, 1995 y 1996 ha aumentado hasta 11.500 toneladas—, siempre estuvo por debajo de esa cuota histórica.

Hay que decir también que la presencia de la flota española en aguas de las islas Svalbard siempre fue mayor que la de otras flotas comunitarias, que hay derechos de pesca reconocidos en el Tratado de París del año 1920 al que se adhirió el Estado español en 1925, por el que se permitía el acceso de todos los Estados firmantes en igualdad de condiciones a la pesca en esas aguas, derechos de los que desde nuestro punto de vista la Unión Europea hizo dejación en perjuicio de esos Estados miembros. Para nosotros es hora de que la Unión Europea rectifique esa postura y para eso creemos que el Gobierno debe de presionar para conseguir un cupo de captura, como decía antes, en las aguas de las islas Svalbard, cuando menos, de 15.000 toneladas para ir asegurando algo el futuro de esta flota que se encuentra, como todos ustedes saben, en niveles absolutamente mínimos. En ese sentido va la proposición no de

ley del Bloque Nacionalista Galego que propone que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie el aumento de los cupos de bacalao para la flota española en aguas de las islas Svalbard, de manera que se asegure la actividad de esta flota en sus niveles históricos.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Para su defensa damos la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Blanco, que ha presentado una enmienda de sustitución.

El señor **BLANCO LOPEZ:** Señorías, en efecto compartimos la preocupación expresada por el señor Vázquez en relación con la flota bacaladera. Tanto es así que con motivo de la reunión de NAFO en San Petersburgo, hemos solicitado la comparecencia del Gobierno para que explicara las condiciones y las circunstancias en que se había desarrollado tal reunión. Por cierto, todavía estamos esperando que el Gobierno comparezca para explicar de forma pormenorizada cuáles son los objetivos que desde el ministerio se tiene con relación a la pesca como fue anunciado por la ministra en su comparecencia. Por lo tanto, también compartimos la reflexión del señor Vázquez de que parece que la pesca no es del interés de esta Comisión y, por lo tanto, del Gobierno; si no, no se entendería un retraso tan excesivo a la hora de comparecer ante esta Comisión.

No voy a hacer una explicación histórica sobre la participación de España en la pesquería de las islas Svalbard, que se deriva de la adhesión de nuestro país el 2 de noviembre de 1920 al Tratado de París. A lo largo de estos años, a partir del año 1920, hubo muchos altibajos en este tema muchas veces como consecuencia de tratados internacionales, como el que se produce en el año 1977, por el que se amplían las aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas, al amparo del derecho internacional. En aquel momento se vinieron manteniendo diferentes posiciones, y tras una negociación de Noruega con los demás países resultó que países como España y la Unión Soviética siguieron pescando en las islas Svalbard y países como Alemania, Francia y Reino Unido pasaron a pescar dentro del mar de Noruega. Algunos se preguntarán qué tiene que ver esto con la situación de nuestro país. Sí tiene que ver porque en el año 1986, cuando España ingresa en la antigua Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, y como consecuencia de la política pesquera común, se produce una negociación con Noruega, de tal forma que se establece un TAC para la pesquería del bacalao y como consecuencia de este TAC los países que antes mencioné —Alemania, Francia y Reino Unido— no solamente participan de la pesca dentro del mar de Noruega sino también de la pesca en el caladero de las Svalbard. Esto tiene como consecuencia la disminución de posibilidades para nuestro país. Yo comparto, por lo tanto, la preocupación de la flota bacaladera en el sentido de que sus posibilidades de pesca van disminuyendo paulatinamente.

Entiendo, y por eso el Grupo Socialista presenta una enmienda, que no solamente se puede corregir esta situa-

ción en relación con las posibilidades de pesca por parte de nuestro país en las islas Svalbard, sino que también se tienen que ampliar dichas posibilidades a otros países para que se pueda equilibrar la situación en cuanto a necesidades y en cuanto a la actividad económica tradicional que ha venido realizando tanto la flota vasca como la gallega. Por eso hemos presentado una enmienda que trata de ampliar el sentido de la proposición no de ley al efecto de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, en defensa de la actividad de la flota pesquera española, gestione ante la Unión Europea la mejora y la ampliación de las cuotas de bacalao, sin restringirlo exclusivamente a las islas Svalbard.

Nuestro grupo solicita al señor Vázquez que tenga en consideración esta enmienda, porque si bien es cierto que existe un problema específico en relación a las islas Svalbard y que nuestra flota no está en los niveles que se sitúan históricamente en el entorno de 15.000 toneladas, entendemos que se podría ampliar el contenido de esta proposición no de ley y hacerlo extensivo a otras pesquerías.

El señor **PRESIDENTE:** Se ha presentado una segunda enmienda titulada de modificación, aunque es una sustitución de la totalidad del texto. Por tanto, se entendería que es una enmienda de sustitución.

Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ:** En principio, haciendo un poco de historia de la flota bacaladera, es cierto que ha tenido unas reducciones considerables. En la década de los setenta se podían encontrar hasta 128 parejas bacaladeras, a partir de la década de los ochenta había 80 parejas bacaladeras y hoy hay solamente 11 y, además, de forma oficioso, porque muchas de ellas tienen que acumular cupos de una pareja a otra para que sea rentable una captura. Estamos ante una situación gravísima de esta flota y la postura del portavoz del Grupo Socialista achacando en este caso al Gobierno actual la desidia, según parece, referente a la flota pesquera bacaladera y en general —porque se refiere al tema NAFO, del que hablaremos luego—, cuando menos, me hace sonreír irónicamente. Tenemos que recordar al portavoz del Grupo Socialista que la reducción de la flota pesquera bacaladera ha sido importantísima y, curiosamente, durante el Gobierno socialista —intento aquí quitar hierro a la cuestión—, y no por culpa de él, sino durante el Gobierno socialista.

Tenemos que recordar que a comienzos de la década de los ochenta se comentaba que en los bancos de Terranova, en Canadá, se podía caminar sobre las aguas porque había tal cantidad de bacalao que así lo permitía. Ya sabemos que el bacalao ha desaparecido de esas aguas y todavía no sabemos por qué. Los informes científicos que aporta Canadá a la NAFO son estupendos para reducir cuotas, pero desconocemos esos informes para justificar que las cantidades de bacalao existentes en sus caladeros hayan desaparecido de forma tan rápida. Es cierto que ha sido una situación anómala, que se espera recuperar, y de ahí que en NAFO —quiero volver a recordar al portavoz del Grupo

Socialista— se hayan reducido las capturas en un 40 por ciento, pero tienen significación para la flota bacaladera española, puesto que en los pasados años no se ha ido a pescar la cuota que nos correspondía debido a que no era rentable.

Haciendo un breve recordatorio histórico, referente a Svalbard en concreto, tenemos que decir que el acuerdo bilateral de Noruega con los Diez en aquel momento de la Unión Europea se transformó en un reglamento de junio de 1980, que entró en vigor en junio de 1981, con una vigencia de diez años, y para denunciar el cual había que hacerlo con una antelación de nueve meses. Esa denuncia no se llevó a efecto y, por tanto, la validez de este acuerdo es hasta el 16 de junio de 1997. En él se regulaba la actividad de la flota pesquera comunitaria en aguas de Svalbard y de Noruega, así como la de Noruega en aguas comunitarias.

Con la adhesión de España y Portugal al Mercado Común, la Unión Europea ahora, se acuerdan unas nuevas cuotas de pesca para estos países con vigor a partir de primero de marzo de 1986. En este acuerdo se pretendía que se incluyese la autolimitación de la actividad comunitaria en aguas de Svalbard. España rechaza esta postura y durante 1986 la propia Comunidad Europea propone diversas alternativas, buscando un TAC que lograra la conformidad de todos los países pesqueros que estaban involucrados en él. El reparto se logra el 18 de agosto de 1987 y tenía en cuenta todos los derechos históricos del Tratado de París de 1920. Se llega a un TAC total del Artico que se fija en el 3,3 para la flota comunitaria. A España le corresponde más del 52 por ciento de este TAC, aproximadamente el 1,7. Con el ingreso de Alemania Oriental en la Unión Europea se modifica el TAC, pasando a un 3,46, del cual a España le corresponde aproximadamente el 50 por ciento.

Está claro que no fue la mejor solución y de ahí que España, gobernada en aquel momento por el Gobierno Socialista, protestara enérgicamente y se consiguió un suplemento de sus cuotas, denominadas las cuotas de cohesión. En eso estamos en este momento. Por tanto, hay un TAC fijado. Ese TAC es invariable, o, dicho de otra manera, si se variase ese TAC, variarían también los porcentajes que le correspondería a cada uno de los países, ya que volvemos a repetir que el reparto ha sido consensuado por todos ellos. De ahí que no se puede pretender que España de forma unilateral se adjudique más cuota para su flota, porque iría en detrimento de los demás. Repetimos que la única solución para que España pudiese tener más participación en las capturas de bacalao en Svalbard sería incrementar este TAC, lo que repercutiría favorablemente en todos los demás.

Por eso decimos que nosotros no podemos aceptar la proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego tal como está presentada, ya que no se puede instar a la Unión Europea a que se incrementen las cuotas de España de forma unilateral. Vuelvo a reiterar una vez más, y es una de mis grandes pretensiones, la necesidad de que España tenga informes científicos que puedan ser contrastados con informes de otros organismos internacionales que nos ponen siempre enfrente. Si nosotros logramos incrementar ese TAC, Dios quiera que la flota pesquera bacaladera

pueda alcanzar esas 15.000 toneladas que habla el señor Vázquez, que son tan necesarias para que pueda subsistir, porque la flota bacaladera tiene gravísimos problemas no solamente para los armadores, sino para sus tripulaciones.

Podíamos seguir hablando de NAFO, pero lo que nosotros pretendemos es que el Gobierno español, los técnicos españoles, allá donde estén, en los organismos internacionales, presionen a la Unión Europea para que se intente mejorar las cuotas que le corresponden a nuestra flota pesquera bacaladera no solamente en Svalbard, sino en todos los tratados que pueda llevar a cabo con terceros países y con los que hay actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señorías, intervendré muy brevemente sólo para expresar nuestra posición sobre la solicitud al Gobierno para que tome las medidas necesarias para que la Unión Europea negocie un aumento de los cupos de capturas de bacalao para la flota española en aguas de las islas de Svalbard, de forma que asegure sus actividades en sus niveles históricos. El Bloque Nacionalista Galego, que presenta esta proposición no de ley, aduce que los recursos de bacalao en aguas de las islas Svalbard son lo suficientemente importantes como para negociar el aumento.

Por otro lado, la Unión Europea a reducido las cuotas últimamente, como consecuencia de los recientes acuerdos tomados en el seno de la NAFO, lo que evidentemente va en perjuicio de los intereses del Estado español y de las flotas gallega y vasca, con la consiguiente repercusión social y económica. Sin embargo, parece que los acuerdos con la Unión Europea obligan a negociar estos temas conjuntamente con los Estados miembros y también hay que contar con las organizaciones internacionales de gestión de pesquerías.

Por todo ello, aunque consideramos justas las reivindicaciones del Bloque Nacionalista Galego, entendemos que estas peticiones deben hacerse no sólo ante la Unión Europea sino en el seno de las organizaciones internacionales competentes. Esperamos que con las enmiendas presentadas pueda llegarse a un acuerdo y votaremos en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GOMEZ**: Señor Presidente, intervendré también brevemente para mostrar nuestro apoyo a la propuesta del Bloque Nacionalista Galego. Aprovecho para recordar que ya hemos realizado otras intervenciones, tanto en Comisión como en Pleno, y también nos sumaríamos a la propuesta del Grupo Socialista por la tardanza, que ya es algo más que eso, de la Ministra de Agricultura en comparecer ante esta Comisión para explicarnos si este

Gobierno tiene o no tiene política pesquera. Realmente, la tardanza puede indicar que todavía la señora ministra debe estar estudiando y aprendiendo qué es lo que hay que hacer con la pesca, porque no tiene otra explicación.

Nuestro grupo apoya la proposición no de ley, como decía, recordando que no es un caso aislado, que la pesca en nuestro país viene sufriendo las consecuencias de los problemas de la Unión Europea con terceros países. Estamos ante un tema concreto, pero lo podíamos trasladar a otros ámbitos en los que también la pesca viene sufriendo esas consecuencias de una política de la Unión Europea que utiliza la pesca como elemento de canje para acordar otros temas. Nuestro país no puede seguir devaluando su flota continuamente. No podemos trasladar la gente de la mar que continuamente este Gobierno y los anteriores van dando marcha atrás y siempre vamos de derrota en derrota. Por tanto, nosotros pensamos que esto no puede ser sólo cuestión de la administración pesquera.

El portavoz del PP quizá ha puesto el dedo en la llaga, que no es otra cosa que ver cuál es nuestro papel, qué peso tenemos en la Unión Europea desde el momento en que se hizo la integración hasta el momento actual. Ahí radica el problema. Estamos convencidos de que nuestro Gobierno no va a la Unión Europea a defender el sector pesquero; va a otro tipo de intereses que hasta estos momentos no conocemos, porque, terminando como empecé, para poder ver qué papel juega España en materia de pesca en la Unión Europea, tenemos que saber cuál es la política de este Gobierno, tanto hacia el interior como hacia el exterior, tema que, por desgracia, por la voluntad de la ministra de no comparecer en esta Comisión, todavía no conocemos. Por tanto, esperemos que con la aprobación de esta proposición no de ley por lo menos se pueda hacer reflexionar al Gobierno sobre que la pesca también existe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo proponente, para ver si aceptan estas enmiendas, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, quisiera explicar a SS. SS. que nosotros planteamos esta proposición no de ley como una demanda concreta: que se aumenten las cuotas de capturas en aguas de las islas Svalbard hasta los niveles que había anteriormente, por lo menos hasta las 15.000 toneladas. Es una demanda que además plantea, en concreto, no solamente el bloque Nacionalista Galego sino el sector interesado, es decir, el sector bacaladero. Si nosotros quisiéramos plantear una proposición sobre los caladeros en general, ya lo hubiéramos hecho. Nosotros también reconocemos que los demás grupos políticos pueden hacerla en ese sentido. Si en su día la llegan a plantear, obviamente nosotros la apoyaríamos, pero estamos hablando de esta cuestión en concreto. Por cierto, he de recordar a SS. SS. que para la pesca del bacalao hay un excesivo número de caladeros a los que recurrir.

Por lo tanto, las enmiendas que están proponiendo los dos grupos suponen la sustitución de nuestra proposición y diluyen la reivindicación que en concreto queremos plan-

tear y que nos parece necesario que el Gobierno aborde. Por eso, no vamos a aceptar esas enmiendas, aunque, si esos grupos parlamentarios en su día proponen iniciativas en el sentido de sus enmiendas, naturalmente apoyaría-mos, cómo no, que se negociase éste y otros caladeros para la flota bacaladera, pero ahora estamos hablando del cala-dero de las islas Svalbard.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna matización por parte del portavoz del Grupo Popular?

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Intervendré brevemente, porque no deseo abrir el debate.

No pretendemos sustituir su enmienda sino ampliarla. Es decir, deseamos que la flota bacaladera pueda pescar en Svalbard como en otra parte cualquiera del mundo donde haya bacalao. Ojalá pudiéramos pescar en Rusia.

El señor **PRESIDENTE**: Como han sido rechazadas las enmiendas, en su momento se votará la proposición no de ley del Grupo Mixto.

— **RELATIVA A LA PROTECCION DE LA FLOTA PESQUERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000159.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, debate de la proposición no de ley relativa a la protección de la flota pesquera. Para su defensa tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GOMEZ**: Señor Presidente, voy a defender esta proposición no de ley que presentamos en el mes de agosto. La presentamos ante la sorpresa que nos produjeron las continuas violaciones que por parte de la flota pesquera italiana se dan en materia de redes de deriva. La presentamos asimismo por nuestra idea de lo que debe ser la protección de nuestros recursos marítimos, sorprendidos por el poco interés que parece tener el Gobierno en estas actuaciones. A ello hay que añadir el cúmulo de situaciones en las que vemos que nuestros intereses pesqueros y nuestros recursos son perjudicados por otros países sin que el gobierno español haga nada o muy poco por evitar la indefensión de nuestros pescadores. Esta situación de desamparo provoca que los pescadores en nuestro país tengan que enfrentarse a estos infractores casi con el único auxilio de los grupos ecologistas, mientras que los medios materiales, tanto de la Armada española como del Ministerio de Agricultura y Pesca, permanecen ociosos, sin justificar, por supuesto, lo que les cuestan a todos los españoles. Podemos hacer alusión a temas como la crisis del flétán, las periódicas tensiones que hay en el golfo de Vizcaya o lo que aquí nos trae, que son las redes italianas de deriva en aguas de Mallorca. Estos son ejemplos de esta desidia,

como decía, y de la debilidad y desamparo, que son aún más graves por cuanto el Gobierno español parece ser que no es capaz de asegurar el cumplimiento de una legislación que en este caso nos es favorable, y vemos que nuestros pesqueros rápidamente sufren las consecuencias. Por todo esto, presentamos una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que los buques y aeronaves de la Armada y del Ministerio de Agricultura y Pesca den protección de modo efectivo y permanente a nuestra flota pesquera y garanticen el cumplimiento de las normas españolas e internacionales en aguas españolas. En segundo lugar, también proponemos que se dirija inmediatamente a la Unión Europea para que, por los medios oportunos, se haga cumplir al Gobierno italiano con la obligación de controlar y sancionar las irregularidades cometidas por su flota pesquera y que verifique el cumplimiento que de la normativa internacional hacen los pescadores italianos.

Creemos, y no voy a repetir argumentos del punto anterior, que el Gobierno español debe ser más activo en la defensa de nuestros intereses ante la Unión Europea ante terceros países o, en este caso, ante los miembros de la Unión Europea. Esta proposición no de ley, si el Gobierno asumiese lo que en ella se pide, podría servir de instrumento para que cuando nuestra ministra acuda a Europa lo haga respaldada por toda la Cámara y no solamente por su grupo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Nuestro grupo también es sensible a la preocupación que ha expresado el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre los temas relativos a la pesca y, de forma especial en este momento, sobre las barbaridades que se están produciendo en el mar Mediterráneo. Esto ya lo denunciábamos cuando tratamos la proposición no de ley sobre el tema del atún rojo en el Mediterráneo, que también está dentro de esta problemática, y lo iremos repitiendo tantas veces como sea necesario.

El problema que tenemos es que el Estado español es un Estado de Derecho y, por tanto, hay unas normativas a las que nos tenemos que acoger. La Administración española sólo puede actuar dentro de lo que son sus aguas territoriales. Por tanto, en el caso del Mediterráneo, sólo se puede actuar en 12 millas; fuera de las aguas territoriales sólo puede actuar sobre barcos de pabellón español. La Unión Europea tiene competencia sobre aquellos temas que ha legislado en todo el Mediterráneo y difícilmente puede intervenir sobre barcos con pabellones de terceros países que estén faenando en el Mediterráneo. Esta es la situación actual. De esto se desprenden, a mi entender, dos problemáticas que van paralelas: por un lado, incumplimiento de la normativa comunitaria vigente por parte de algunos buques comunitarios, y centrando más el tema diré que son básicamente arrastreros italianos los que utilizan mallas a

la deriva con longitudes más allá de lo permitido y los que están cometiendo en este momento verdaderas barbaridades básicamente en la zona de las islas Baleares. Por tanto, pienso que debe de haber una actuación puntual importante en esta zona.

Me consta ha habido diferentes reuniones no sólo por parte de la actual ministra, sino también del anterior ministro con la señora Bonino para ver si realmente se solucionaba ese tema. Incluso el Gobierno italiano tiene en marcha todo un proyecto para el desmantelamiento de la flota arrastrera que se dedica a este tipo de acciones, pero se ve que los resultados no deben ser los adecuados y continúan llevando a cabo ese tipo de barbaridades. El año pasado se logró que hubiese un barco que controlase ese tipo de pesca en el Mediterráneo, por lo que sería bueno que, en la próxima temporada, se continuase por parte de la Unión Europea y, si hace falta, con el soporte de buques españoles un mejor control del Mediterráneo. El Mediterráneo es un mar cerrado, un mar en el que, como se sabe, es difícil mantener el equilibrio de sus recursos. Por tanto, si queremos que en el futuro continúe el equilibrio biológico de las especies, habrá que darle un tratamiento muy especial al tema. También lo que preocupa muchísimo es la falta absoluta de control hacia los barcos con pabellón de terceros países, ya que éstos, a mi entender, están cometiendo también verdaderas barbaridades.

La Unión Europea y los organismos internacionales que tienen como misión la conservación de las especies marinas creo que tendrían que involucrarse más para promover recomendaciones mucho más estrictas al respecto para poder asegurar el mantenimiento del equilibrio de las especies que en este momento existen en el Mediterráneo. Eso no se está haciendo y, por tanto, hay una desprotección importantísima, no tanto, a mi entender, por parte de la Unión Europea, si exceptuamos la acción de los arrastreros italianos, sino básicamente por causa de barcos de terceros países, sobre todo asiáticos, que llegan aquí con sus buques frigoríficos y cometen verdaderas barbaridades.

Pienso que habría que ir más allá y ver si se puede encontrar un *status quo* para el Mediterráneo donde se regule el uso de las artes, el uso de las vedas, los tamaños, las cuotas, en un plan global de participación de todos los países y que fuese de obligado cumplimiento para todos los buques. Ya sé que éste es un tema muy complicado, pero, a mi entender, ésa va a ser la única solución, porque la Unión Europea sólo tiene competencias en barcos comunitarios, nosotros sólo tenemos competencias sobre nuestros barcos y dentro de las 12 millas, la ampliación de estas 12 millas comportaría unos problemas importantísimos en el Mediterráneo. Por tanto, habrá que buscar una solución si queremos salvar el Mediterráneo.

Nosotros participamos de esta idea. Pero en lo que no estaríamos de acuerdo es en que el Estado español conculcase el derecho con una actuación de la fuerza. Lo que no se puede es ver qué país es el que pone más barcos al lado de sus pescadores, porque entonces la Marina se dedicaría a hacer cosas que no le corresponden. Creo que el derecho tiene que ir por encima de la fuerza, porque si éstos fueran los principios, quienes podrían pescar serían aquellos paí-

ses que fuesen capaces de poner la Marina más cerca de los pescadores. Siempre ha habido problemas en las aguas internacionales y yo pienso que lo que hay que hacer es que los organismos competentes al respecto legislen, que estas legislaciones sean de cumplimiento y, en todo caso, que las normativas que castiguen el incumplimiento sean cada vez más importantes. Yo creo que éste es el camino a seguir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Blanco.

El señor **BLANCO LOPEZ**: En efecto, señorías, compartimos la inquietud expresada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, por ello, podría resultar obvio reiterar la necesidad de que el Gobierno de España cumpla con la normativa vigente y que presione a la Unión Europea, al efecto de que ésta establezca los mecanismos oportunos y haga también cumplir la normativa en cuanto a las labores de inspección y control. Resulta, desde nuestro punto de vista, una obviedad tener que reiterar lo que es ya de por sí una obligación del Gobierno de España en la legítima defensa de sus intereses y en la legítima defensa y protección de un sector como al que nos estamos refiriendo.

Tuvimos oportunidad de discutir sobre estos temas en dos iniciativas que hubo recientemente en esta Cámara; una, cuando acordábamos, como ha expresado el portavoz de Convergència i Unió, el tema de la pesca del atún rojo en aguas del Mediterráneo, y otra cuando debatimos una iniciativa en relación a las labores de inspección, presentada por el Grupo Mixto. En aquella ocasión todos coincidíamos en la necesidad de que la normativa que existe se aplicara y no se fuera permisivo, porque se estaban vulnerando derechos que, a nuestro juicio, es necesario que se respeten.

Es verdad, señorías, y lo expresaba también el portavoz de Convergència i Unió, que tenemos limitaciones en cuanto a la posibilidad de actuación desde el punto de vista del Estado, dado que, fuera de las 12 millas en el Mediterráneo, obviamente no tenemos competencias para que el Gobierno de España pueda realizar actuaciones, pero no es menos cierto que formamos parte de un contexto europeo, que es la Unión Europea, donde tenemos que avanzar en la necesidad de que ciertas actuaciones y ciertas artes se dejen de aplicar. Todos sabemos cómo en reiteradas ocasiones, y se ha puesto de manifiesto en esta Comisión, se han utilizado redes de enmalle a la deriva, y esto es un problema. Precisamente los italianos son uno de los países que más aplican este tipo de artes y es necesario avanzar, aunque ya se han dado pasos importantes, en la exigencia de la erradicación de este tipo de artes.

Lamento que no esté aquí el portavoz del Grupo Popular, porque, con ocasión de la intervención anterior, se refirió a alguna afirmación mía. Yo creo que es hora de afrontar los retos que tenemos como país; no es hora de ir recordando algunas posiciones, porque, con relación a este tema, he releído ahora una intervención parlamentaria del portavoz del Grupo Popular en la que manifestaba que el 1.º de enero de 1996 deberían de estar suprimidas las redes

de enmalle a la deriva. Ahora tiene la ocasión, como Gobierno, de profundizar en la eliminación o de influir en la Unión Europea para que esto suceda. Echamos en falta, en el proyecto de modificación del reglamento de medidas técnicas, que este tema no se aborde con la profundidad con la que se debería de abordar, pero, en cualquier caso, como Grupo Parlamentario Socialista, queremos reiterar nuestra disposición a seguir cooperando en la legítima defensa de los intereses del sector en avanzar en la eliminación de este tipo de actuaciones que ponen en peligro los intereses de nuestro país.

En este sentido, a pesar de reiterar que es obligación del Gobierno cumplir con lo previsto en la normativa vigente, como según dice la expresión, lo que abunda no daña, nosotros hoy votaremos afirmativamente a la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Señor Presidente, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la protección del sector pesquero.

Créame, yo no salgo de mi asombro, me quedo totalmente perplejo, y que conste que le he escuchado atentamente, señor Centella Gómez, y no alcanzo a ver que las afirmaciones que S. S. refleja en el texto de esta proposición coincidan para nada con la realidad; al menos, yo lo puedo contrastar así. Hay gran cantidad de afirmaciones que, cuando menos, según mi modesta opinión, resultan incorrectas, puesto que se acusa de forma generalizada a las autoridades españolas de falta de actuación a la hora de defender y proteger a nuestros pescadores y los recursos marítimos. Desamparo, ociosidad, desidia, debilidad, incapacidad, indefensión son objetivos con los que S. S. califica las actuaciones de vigilancia e inspección marítima. Puedo asegurarle que en nuestra opinión es una falta absoluta de rigor referirse en esos términos a estas actuaciones y constituye de por sí motivo más que suficiente para creer que no ha lugar a que se formule esta proposición no de ley.

Por otra parte, parece que se quiere dar la impresión, en otro apartado del texto, de que el personal destinado a estas funciones está tomando el sol o está de vacaciones o cosa similar, cuando la realidad es muy otra, a saber: los servicios de inspección nacional mantienen un programa de vigilancia en el caladero mediterráneo; la Secretaría General de Pesca Marítima, por otra parte, conjuntamente con el Estado Mayor de la Armada, lleva a cabo operaciones aéreas y marítimas dentro del límite de las 12 millas de nuestras aguas, así como en las aguas internacionales adyacentes, lo cual es obvio y evidente; inspectores de pesca marítima vigilan a bordo de patrulleros de la Armada, helicópteros de apoyo y vigilancia pesquera; el *Northern Desire*, barco fletado por la Unión Europea, por otra parte, realizó labores de vigilancia con inspectores no sólo españoles sino también italianos y pertenecientes a otros países

de la Comunidad Europea, inspecciones que se han llevado a cabo en aguas internacionales precisamente.

En conclusión, por no seguir enumerando actuaciones tanto por parte de los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación como de Defensa, tengo que señalar que a lo largo de este año se ha actuado en 96 ocasiones en buques extranjeros, a saber: 51 franceses, 26 palangreros de diferentes nacionalidades y 19 volanteros italianos, de los últimos de los cuales se han levando siete actas de inspección por presunta infracción que posteriormente se remitieron a las autoridades, que como me consta que el señor Centella sabe son las que tienen la capacidad sancionadora en estos casos. Además, el desarrollo de estas tareas se ve favorecido o mejorado por la actuación de la propia Armada, que incluye la vigilancia pesquera en prácticamente todas sus actuaciones de vigilancia marítima, lo cual es evidente y no es nuevo, por otra parte, puesto que ya se venía haciendo asiduamente con anteriores gobiernos y, de la forma explicada, continúa haciéndose. Hay que señalar que cada uno de estos buques tienen un promedio de permanencia en el mar de unos 20 días al mes, aproximadamente. En consecuencia, esa ociosidad de los medios materiales a los que el señor Centella se refiere no veo que se produzca en la realidad, a menos que alguien crea, si el señor Presidente me permite un medio chiste, que el personal sale a nado a hacer las inspecciones; medio chiste, sin que a nadie le parezca mal y para distender un poco el debate.

No es una defensa partidista, como antes señalaba, no estoy defendiendo únicamente al Gobierno actual; estoy defendiendo además otras actuaciones que vienen manteniéndose en la misma línea. Por tanto, no considero que tenga mucha razón el señor Blanco cuando se refiere a una actuación parcial de este Gobierno. ¿Que a partir del 1.º de enero tienen que estar suprimidas las redes de enmalle a la deriva? Evidentemente, y ése es nuestro objetivo. El ministerio está trabajando en este sentido. No es fácil, por otra parte, usted lo sabe. Las negociaciones son multibanda, no en una sola línea, y se está trabajando muy duramente. De todas maneras, yo también podría señalarle que, antes del 1.º de enero de 1996, otros gobiernos han tenido la capacidad de poder haberlo negociado en otras circunstancias y no lo han hecho. A mí me gustaría no tener que haber dicho esto, porque no venía a cuento en este momento.

En su exposición, se refieren también a hechos como las tensiones habidas en el golfo de Vizcaya o la crisis del fletán. Su señoría y yo sabemos que Izquierda Unida, desafortunadamente para ellos, no ha sacado representación en la Comunidad Autónoma gallega. Si hubiesen tenido Diputados, hubiesen sabido que recientemente, en Vigo, se ha realizado un homenaje precisamente a la Armada por sus actuaciones concretas y específicas en estos dos lugares. Está claro que no ha lugar a semejantes afirmaciones, cuando además quien ha realizado este homenaje ha sido la Unión de Cooperativas del Mar de toda España, que está constituida aproximadamente por unas 200 cooperativas, que tiene unos 15.000 asociados, que son pescadores y armadores de pesca, o sea, que no pertenecen a otros sectores. Ellos son los que han tributado el homenaje, merecido por otra parte. Yo no entiendo estas erróneas, cuando menos, afirmaciones.

Con respecto a la normativa, para terminar, señor Presidente, tengo que decir que el Gobierno y concretamente la señora ministra insisten en una posición que reiteradamente se viene manteniendo ante la Comisión Europea para que las flotas pertenecientes a la Unión que faenan en el Mediterráneo cumplan con rigor toda la legislación comunitaria. En el mes de agosto último, se formuló una enérgica protesta ante la comisaria de Pesca, señora Bonino, para que cada país vigile adecuadamente la labor de sus flotas pesqueras. Por otra parte, en el pasado mes de junio, la delegación italiana anunció la elaboración de un plan de reconversión de su flota que utilice este tipo de artes. El Gobierno español está trabajando muy duramente, como me consta, para que se produzca esta erradicación y que sea puesto en práctica lo antes posible el plan, controlándose incluso la destrucción de estas redes que infringen la normativa para que no puedan ser vendidas y posteriormente reutilizadas en el mismo banco por terceros países.

Señor Presidente, concluyo diciendo que la firmeza con la que el ministerio y este Gobierno están defendiendo los intereses pesqueros españoles es más que evidente. Por tanto, nuestra posición en este caso no puede ser otra que en contra de la proposición concreta que aquí hoy se presenta.

El señor **CENTELLA GOMEZ**: Señor Presidente, si me permite, sólo para decir que esa parte final del portavoz sí puede ser un medio chiste.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por sus matizaciones, señor Centella.

— **SOBRE RECORTE PRESUPUESTARIO Y SUSPENSION DE LA INSPECCION DE BUQUES DE PESCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000145.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del punto séptimo del orden del día, proposición no de ley sobre recorte presupuestario y suspensión de la inspección de buques de pesca.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Navarrete. **(El señor Mantilla Rodríguez pide la palabra.)**

Señor Navarrete, un momento, por favor, que el señor Mantilla va a plantear una cuestión de orden.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Es una opinión basada en datos reales. Esta proposición no de ley no corresponde a esta Comisión, es a la de Fomento porque la propuesta que traen es única y exclusivamente competencia de la Dirección General de la Marina Mercante. Por tanto, esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca no tiene nada que ver con ese tema.

El señor **PRESIDENTE**: Esta iniciativa se ha remitido a la Comisión de Agricultura y no hemos tenido ningún tipo de objeciones por parte de ninguno de los grupos, la

primera es la que plantea el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. El proponente quiere seguir defendiéndola.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Naturalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, se discutirá y se votará. No hay ninguna objeción por esta Presidencia. No hay duda de que ésta es una Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Está relacionada con la pesca. La Presidencia de la Cámara no ha hecho objeción en cuanto a la discusión en esta Comisión. Por tanto, procedemos a su debate y, en su caso, a su votación. Muchas gracias, de todas formas, por la apreciación que nos ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Navarrete, tiene la palabra.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Debiera añadir a la correctísima interpretación que se ha hecho por el Presidente de la Comisión que según el Reglamento por el que nos regimos, la calificación la hace la Mesa de la Cámara y, en segundo lugar, es muy frecuente que haya proposiciones en las que hay diferentes puntos de conexión con distintos departamentos ministeriales. Es evidente que en esta proposición no de ley se está planteando un tema de capacidad pesquera. Por consiguiente, tan legítimo sería que la Mesa de la Cámara lo hubiera dirigido a la Comisión de Fomento, a la comisión correspondiente, la que trata los temas de ese departamento, como que haya venido a esta Comisión. Me temo que detrás de la objeción formal sobre la competencia lo que hay es una desatención al ruego que se contiene en la proposición no de ley que procedo a explicar rápidamente, puesto que su contenido está desarrollado detalladamente en el texto que se ha publicado en el Boletín de la Cámara.

Para que un barco pesquero del tipo al que se refiere esta proposición no de ley —son los barcos al fresco que faenan muy cerca de la costa por regla general y que son barcos de economía modesta— pueda estar realizando su actividad legítimamente es preciso que la licencia le habilite para navegar dentro de la zona correspondiente, que la tripulación tenga las titulaciones mínimas establecidas en las normas, que los barcos de esta clase sean despachados mensualmente y que tengan un certificado de navegabilidad que tiene una vigencia de un año y unos meses y que es expedido por la autoridad de la Marina mercante.

Como se indica en la proposición no de ley, el 31 de mayo se comunica a las asociaciones provinciales de armadores y a la federación provincial de cofradías de pescadores de Huelva, que son los que se ponen en contacto con la oficina parlamentaria del Partido Socialista, que con motivo de dificultades económicas queda suspendido el despacho de los barcos de pesca en el puerto de Punta Umbría, y hay que interpretar que otros puertos de la provincia de Huelva como son el Rompido, el Terrón, Isla Cristina, Punta del Moral y Ayamonte están afectados, aunque no se dijera, por la misma norma, lo que implica también que los barcos para ser despachados tienen que gastar gran cantidad de fuel-oil y de tiempo en desplazarse hasta el puerto de Huelva, navegando ilegalmente, porque van sin despa-

cho hasta dicho puerto. En segundo lugar, se comunica que también con motivo de esas dificultades económicas, quedan suspendidas las visitas de la inspección de buques a los puertos de base donde anteriormente se realizaba. Esto plantea —repito que se trata de barcos de economía muy modesta— además de los gastos de desplazamiento que realizarían los barcos, una estadía en un varadero de Huelva que cuesta del orden de las 400.000 pesetas día, mientras que en sus puertos de base, cuando tienen que sacarlos a seco para realizar la correspondiente inspección, los costos son notablemente inferiores, entre 20.000 y 50.000 pesetas día.

Si esto sucede en el mes de mayo, que se ha agotado el dinero para estas finalidades, es de suponer que hasta el final del año en que nos encontramos se van a ir acumulando los barcos afectados por este recorte presupuestario, con lo cual estamos ante una primera e importantísima consecuencia política: la filosofía que rige los recortes que se están realizando por el Gobierno del Partido Popular, donde se puede decir que el remedio es peor que la enfermedad, porque como se evidencia en este caso concreto, el recorte provoca la paralización de la flota pesquera de Huelva, que es una de las más importantes que hay en nuestro país.

Ante esta situación y ante la protesta del sector afectado por el recorte se proponen dos fórmulas que se detallan en la proposición no de ley, las dos absolutamente ilegales, con lo que estamos también ante una segunda e importante consecuencia política, por un lado, la repercusión en la generación de riqueza económica que hay en nuestro país por la arbitrariedad de determinados recortes y, por otro, que los recortes generan actividades atípicas o por decirlo más claramente manifiestamente ilegales, porque lo que se le propone a los armadores es que lleven los barcos a un varadero y sin la intervención de la inspección de buques realicen las obras de reforma o reparación, que en otro caso habrían aconsejado los inspectores de buques, que ellos estimen precisas y que sean certificadas por el varadero, a la vista de lo cual se le dará un certificado *sui generis*, que tampoco tiene cobertura legal, por un tiempo de duración inferior al previsto en las leyes. Repito, son obras ejecutadas no por indicación de la inspección de buques, sino porque el armador considera que es la obra que tiene que realizar, la certifica el varadero y le da el visto bueno el organismo administrativo correspondiente.

Segunda alternativa que se le sugiere: que mediante avisos el inspector se desplace a los puertos como había venido ocurriendo, pero que en este caso los gastos de desplazamiento de la inspección de buques corran por cuenta de los armadores. En este caso nos encontramos ante una cosa mucho más grave. No se trata solamente de algo ilegal; se trata de algo inconstitucional, porque se ha hecho nacer un tributo no amparado por una previsión legislativa y, además, ese tributo que se está cobrando, como consecuencia de su atipicidad legal y de su inconstitucionalidad, convierte al que lo reclama y al que lo paga en autores de un delito que se conoce con el nombre de exacción ilegal.

Como a la fuerza ahorcan, los armadores no tienen más remedio que decir: estamos de acuerdo, y fijan unas condiciones que son que el servicio sea prestado por los inspec-

tores y capitales marítimos, que los armadores abonarán exclusivamente los gastos de desplazamiento sin incluir dietas, que esos gastos les sean reembolsados en un plazo de tres meses y que al cabo de esos tres meses la situación vuelva a la normalidad. Es decir, la modesta economía de los armadores de los barcos de pesca al fresco de Huelva los convierte en entidades financieras que hacen anticipos al Estado de aquellos gastos que los presupuestos deben cubrir y para lo que ellos, como todos los españoles, pagan sus impuestos y tasas.

¿Por qué llegan a este acuerdo? Por varias razones elementales: sus barcos pueden ser apresados por la Dirección General de Aduanas, por la Dirección General de la Guardia Civil, por la Marina, por las fuerzas policiales o militares de otros países como Marruecos y por los barcos de vigilancia de la Unión Europea, que encontrarían que estos barcos, si no llegan a ese acuerdo, no están despachados legalmente y no tienen los certificados de navegación que les son exigibles. Las multas pueden llegar hasta cinco millones de pesetas y además puede ser apresada la tripulación. Otra alternativa que tienen es dejar los barcos amarrados en puerto, no ganarse la vida y establecer la correspondiente suspensión de relaciones laborales con las tripulaciones. Imagínense ustedes el lío que han organizado con este recorte presupuestario: inconstitucionalidad, delito, posibilidad de paralización de la flota, suspensión de las relaciones laborales. La verdad es que era tan notorio cómo se tenía que resolver el asunto, incluso el acuerdo al que se llega apuntaba una duración de tres meses, que cuando vienen a vernos colaboramos con ellos y presentamos la proposición que estamos viendo en estos momentos, en la seguridad de que esto serviría como un acicate para que los departamentos correspondientes adoptaran las previsiones y nos viéramos obligados —en este caso con mucha satisfacción por nuestra parte— a retirar la proposición no de ley porque el problema se había resuelto. Mi sorpresa esta mañana cuando llego aquí es al ver la argucia de declarar la improcedencia de que la proposición no de ley sea vista por esta Comisión. Lo cual quiere decir que ustedes no han rectificado nada, ustedes no han corregido nada, ustedes no tienen respuesta para esta situación que estamos planteando. Por consiguiente —termino ya sin perjuicio de lo que me corresponda decir en el turno de réplica—, les solicitamos que depuren las responsabilidades de quienes han generado esta situación, de quienes han establecido una exacción ilegal, que organicen la economía de los departamentos implicados de manera que esta situación se resuelva pasado mañana, porque no hay derecho a que se hayan planteado, y que, naturalmente, los anticipos que hayan realizado los armadores se los devuelvan también pasado mañana.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: En principio, he tenido una pequeña sorpresa porque creía, así me lo habían indicado, que hoy no se vería esa proposición no de ley y

que iría a la Comisión de Infraestructuras. En todo caso, si la Mesa ha decidido debatirla, nuestro grupo, evidentemente, no se va a oponer a ello y, por tanto, empezaría por lo que hace referencia a esa proposición no de ley. De hecho, he quedado sorprendido al leerla y la verdad es que me cuesta un poco entender si realmente es así. Por tanto, tengo que expresar una cierta sorpresa al respecto.

Lo primero que me gustaría dejar claro es que, a mi entender, no hay recorte presupuestario. En todo caso, lo que hay es falta de disponibilidad presupuestaria, porque el presupuesto del año 1996 es un presupuesto prorrogado del año anterior, el que había en 1995 aumentado o no aumentado, y siguiendo lo que sería la normativa presupuestaria. Por tanto, estaríamos ante un presupuesto prorrogado, que en esa partida tendría falta de disponibilidad, hecho que en un momento determinado podría provocar falta de medios en la comandancia de Marina o en la capitania de Marina para realizar su cometido. Entonces, aquí se abre el debate, a mi entender, de si las comandancias de Marina o las capitanías de Marina tienen que continuar haciendo una de sus labores, que sería ésta, y en ese caso habría que dotarlas para que pudiesen cumplir con su cometido. Los trabajos que con el ordenamiento actual tienen encomendadas las capitanías de Marina se tienen que realizar, a nuestro entender, con prontitud y con la máxima atención, sobre todo con el sector pesquero, y en ningún caso se pueden formular de forma arbitraria medidas que intenten trasladar al sector pesquero los costes del traslado de los funcionarios públicos. Entendemos que eso tampoco es de recibo y, por tanto, habrá que adecuar las partidas presupuestarias para que no se den estas situaciones. No estaríamos de acuerdo en que de forma unilateral se pudiesen en marcha unas tasas, como ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, que evidentemente irían en contra de toda la normativa vigente. En todo caso, baso mi intervención en las palabras del portavoz del Grupo Socialista y dando por cierto lo que ha dicho. Por tanto, entendemos que tiene que haber las previsiones presupuestarias necesarias para que la comandancia de Marina pueda realizar con éxito sus competencias, pero sobre todo no se pueden cargar los gastos sobre un sector, como el pesquero, que pasa por situaciones difíciles y que, sobre todo, no puede estar días y días o muchas horas parado esperando pasar sus propias previsiones. De todas formas, si ustedes me permiten, yo iría un poco más lejos al respecto.

En este momento hay comunidades autónomas que disponemos de competencias plenas en pesca profesional y deportiva. Si el Estado no quiere que las comandancias de Marina hagan esas funciones, hay comunidades autónomas que ya las hemos pedido y, por tanto, entendemos que a aquellas comunidades autónomas que se encuentran en condiciones y que tienen competencias plenas en pesca profesional y en pesca deportiva, se les podría traspasar también las competencias que en ese momento tienen las capitanías de Marina por lo que se refiere a la inspección al despacho de embarcaciones.

Esto es lo que puedo decir en función de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, y esperemos a ver qué explica el portavoz del Grupo Popular para tener una idea

más clara sobre si realmente la situación es de la magnitud que se ha expresado en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Quiero reiterar la postura de nuestro Grupo en el sentido de que consideramos que la proposición no de ley es competencia única y exclusivamente del Ministerio de Fomento y en especial de la Dirección General de la Marina Mercante, que es quien tiene estas competencias, como dice el mismo portavoz del Grupo Socialista. Como tenemos que entrar en debate, me va a permitir, señor Presidente, que haga una serie de elucubraciones.

Es cierto que hubo una drástica reducción de los dineros correspondientes a desplazamientos, dietas e indemnizaciones por razón del servicio, de estar destinados a servicios periféricos. Pero si analizamos un poco la evolución de los distintos gastos adjudicados a cada uno de los departamentos de la Dirección General de la Marina Mercante, señorías, durante el primer trimestre de 1996 con respecto al primer trimestre de 1994 y 1995 podemos llegar a unas conclusiones tremendamente curiosas, que son las siguientes.

En el departamento adscrito al propio director general con respecto al primer trimestre de 1994, el primer trimestre de 1996 tuvo un incremento del 121 por ciento y con respecto a 1995, del 43,93 por ciento; es decir, que el propio departamento duplica sus gastos con respecto a 1994 y casi llega al 50 por ciento con respecto a 1995. Posiblemente esto sea debido a que no fuese suficiente ese decreto de blindaje de los altos cargos socialistas que iban a cesar en sus puestos con el nuevo gobierno y tuvieron que recurrir a absorber la práctica totalidad del dinero destinado a la dirección general en el cargo de director general y unidades de apoyo. Si seguimos así, la secretaría general tiene un incremento del 90 por ciento con respecto a 1994 y de un 71 por ciento con respecto a 1995. La Secretaría General de la Seguridad Marítima, un 64 por ciento y un 130 por ciento, precisamente donde estaban personas muy vinculadas con el responsable de todos los hechos que está pretendiendo denunciar el portavoz socialista. Porque hay que recordar que esa persona ha sido designada por el Gobierno socialista y esa persona ha sido ya cesada por el Gobierno Popular. (**Rumores.**) Eso está claro. Y seguimos, por favor. Yo no les he interrumpido, señorías. Por ejemplo, el presupuesto destinado a las capitanías marítimas ha tenido un decremento del 49 por ciento con respecto a 1994 y de un 72 por ciento con respecto a 1995. Dicho de otra manera, los importes destinados en el primer trimestre de 1996 por el Director General de Marina Mercante, designado por el Gobierno socialista, han representado un 71 por ciento menos con respecto a 1995 para las capitanías marítimas. Y ése es el señor que ha tomado la decisión de restringir las dietas a los inspectores. Sin embargo, las inspecciones, gracias a la buena disposición del personal encargado de realizarlas, se han llevado a cabo con toda normalidad. Es más, la Dirección General de la Marina Mercante dice que ha tenido muy claro desde un principio que no era posible bajo

ningún concepto repercutir los gastos de traslado de los inspectores a los propios usuarios, por lo que está en condiciones de informar que ninguna capitanía marítima, incluida la Capitanía Marítima de Huelva, ha cobrado ni solicitado contribución económica alguna a los armadores de los buques pesqueros para costear los gastos de desplazamiento o de cualquier otro tipo realizados por los inspectores de buques. Por tanto, tengo por escrito y firmado por responsables de la Dirección General de Marina Mercante que no se ha pedido ninguna contribución a los armadores para ayudar o coadyuvar a la inspección de sus buques pesqueros.

Por último, quiero decir, señor Presidente y señorías, que se está tramitando una generación de créditos por importe de 32 millones de pesetas para satisfacer las necesidades relativas a los gastos de locomoción e indemnización por razón de servicio, que ya ha sido aceptada por la Dirección General de Presupuestos.

Somos conscientes de que hubo negligencias, somos conscientes de que pudo haber error de planteamiento, pero también con esa conciencia, el Gobierno, apoyado por el Grupo Popular, está intentando corregir errores, así lo ha puesto de manifiesto y así ha tomado las decisiones pertinentes para que este caso no vuelva a ocurrir. Porque reiterando la postura del portavoz de Convergència i Unió, tenemos que decir que estamos hablando de un presupuesto de 1996 prorrogado desde 1994.

Por tanto, señorías, señor Presidente, termino diciendo que nuestro grupo no solamente no va a apoyar la proposición no de ley, sino que tenemos que decir que no corresponde a la realidad y que si hay errores, éstos son debidos única y exclusivamente a una mala utilización de un cargo por personas afines al gobierno socialista. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien! —El señor Companys Santfeliú pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer alguna matización? ¿Algún tema de orden?

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Yo sé que no tengo derecho, pero, en todo caso, me gustaría antes de votar dar una explicación de voto, porque aquí ha habido dos intervenciones absolutamente opuestas. Por tanto, me gustaría matizar el tema, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: No lo voy a consumir. Quiero decir lo siguiente: si ha habido irregularidades hay que denunciarlas, pero, en todo caso, eso no se puede trasladar al sector. Por lo tanto, nosotros estaríamos en contra.

El señor Mantilla ha expresado en ese momento que no se ha cobrado ni se va a cobrar. Por lo tanto, nosotros damos un voto de confianza en esa línea. Pero si eso no fuese así, nosotros, evidentemente, estaríamos en la línea de la denuncia. En todo caso, estaríamos absolutamente en contra de que, siendo una de las competencias propias del Estado, en ese momento tuviese que terminar pagándolo los propios armadores o los propios pescadores.

Por lo tanto, en este momento vamos a apoyar la propuesta del señor Mantilla, pero siempre con la confianza de que realmente ese problema esté subsanado. **(El señor Navarrete Merino pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna matización, señor Navarrete?

El señor **NAVARRETE MERINO:** Quiero contestar a los argumentos que ha expuesto el representante del Grupo Popular, me parece obvio.

El señor **PRESIDENTE:** No hay debate. Tiene que ser simplemente una matización en cuanto a la proposición no de ley porque no hay debate; simplemente una explicación de la posición, e incluso usted, que ha sido portavoz de su grupo, una explicación de la proposición no de ley. Es lo que viene a decir el Reglamento. Si quiere usted abundar en lo manifestado, hágalo, pero entiendo que debates no, por favor, porque todo lo que es la fijación de posiciones está totalmente manifestado por los grupos parlamentarios. Única y exclusivamente puede hacer algunas precisiones o matizaciones sobre la proposición no de ley, pero no reabra el debate, por favor, porque, en definitiva, no lo hay.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Debo decir que no entiendo nada porque, primero, se establece una hipótesis de blindaje de contratos como explicación de lo sucedido. Yo creo que la explicación es bastante más clara. Tengo aquí en mi poder un oficio del Director General de la Marina Mercante que dice que en lo sucesivo, para los viajes de los inspectores de buques, se acredite la necesidad del desplazamiento, la justificación documental de la actividad específica, se concrete el barco que se ha visitado, el astillero, el taller, la empresa, el nombre de las personas con las que se mantuvo contacto durante la visita, fotocopia del resguardo de la correspondiente tasa. Y todo esto hace pensar que la Dirección General de la Marina Mercante considera que se pueden estar planteando gastos de desplazamiento o de dietas que no tienen una exacta cobertura legal.

Segundo, nos explica el representante del Grupo Popular que es...

El señor **PRESIDENTE:** Se trata simplemente de que explique su proposición no de ley, pero, por favor, no reabra el debate.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Nos ha dicho, primero, que este recorte no existe. Tengo en mi poder el documento —lo refiero en la proposición no de ley y, además, lo pongo a su disposición, a la de la Dirección General de la Marina Mercante y a la de la Capitanía Marítima de Huelva—, el oficio que se dirige a las cofradías y a las asociaciones de armadores diciéndoles que en lo sucesivo no se deben realizar visitas de la inspección de buques. Luego el recorte se ha producido, y se produce en el año 1996.

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que son opiniones contrarias. Intercámbiense documentaciones y finalicemos, por favor, con esa matización.

El señor **NAVARRETE MERINO:** Concluyo ya. Ese recorte no se produce en 1995 sino en el año 1996 y, por consiguiente, el presupuesto era, evidentemente, suficiente. Y, además, quien lo ordena es la Capitanía Marítima del puerto de Huelva.

Por tanto, lo que encontramos en las explicaciones del grupo que apoya al Gobierno es una manifestación de eso que ahora se llama contabilidad creativa o ingeniería financiera y que no es más que el timo de la estampita pasado por el tamiz. **(El señor Mantilla Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Sabe usted que, en virtud del artículo 73 y por alusiones, le tengo que dar la palabra al Grupo Popular pero por un minuto, y, por favor, no reabramos el debate ni haga alusiones porque si no, no vamos a terminar nunca.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ:** Hemos dicho que es cierto que hubo un recorte importante en dietas y desplazamientos debido a que los cargos responsables de la Dirección General de la Marina Mercante durante el primer trimestre de 1996 utilizaron esos dineros para otros menesteres y no para destinarlos a dietas y desplazamientos. Estamos diciendo que se intentó corregir esta situación, que se ha aprobado un suplemento de crédito de 32 millones de pesetas y que las inspecciones se han venido realizando con normalidad pese a ello. Por tanto, decimos que sí hubo reducciones porque —repito— ese dinero se ha utilizado para completar ese famoso decreto de blindaje. Es lo que estábamos comentando antes. Lamento mucho que no me haya entendido el portavoz socialista.

La señora **LEIVA DIEZ:** Señor Presidente, por alusiones, artículo 73. Aquí se ha hablado de temas que nada tienen que ver con la proposición no de ley y ha habido una alusión clara al Grupo Socialista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Y también al Grupo Popular.

La señora **LEIVA DIEZ:** Sólo quiero decir que cuando el Grupo Popular no tiene argumentos tiene que echar la culpa al Gobierno anterior.

El señor **PRESIDENTE:** Le voy a cortar la palabra, señora Leiva, porque en este momento no tiene sentido reabrir ningún tipo de debate. No hay ningún debate y vamos a proceder a la votación, señora Leiva.

La señora **LEIVA DIEZ:** Señor Presidente, por alusiones. Un minuto nada más.

El señor **PRESIDENTE:** No, cerramos el debate.

Simplemente quisiera decir al señor Mantilla, por una cuestión de orden a la que antes hice alusión, que leyese el artículo 194 en cuanto a la admisibilidad de proposiciones

no de ley y la calificación por la Mesa. Es lo que ha hecho la Mesa. A nosotros como Comisión se nos ha remitido por parte de la Mesa y, por tanto, la hemos debatido.

La verdad es que no se ha producido ninguna reclamación a lo largo de estos días, desde su publicación en el mes de julio y, por tanto, se ha debatido. **(El señor Pascual Monzó pide la palabra.)**

¿Es para una cuestión de orden, señor Pascual? Entiendo que no procede en estos momentos conceder la palabra a ningún portavoz.

Vamos a proceder a la votación del segundo punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a arbitrar ayudas al sector de la avellana de la comarca valenciana de Alt Maestrat. Ha habido dos enmiendas, aunque la presentada por su grupo no la tenemos aquí. Va a intervenir su grupo para que hable de la enmienda por cesión de la palabra del señor proponente. **(El señor Chiquillo Barber pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Se me acaba de comunicar ahora mismo por el portavoz del Grupo Popular una enmienda *in voce*, por llamarla de alguna manera, respecto a la avellana. Por eso estamos pidiendo la palabra para que el resto de grupos tengan conocimiento de ella. Lo que me gustaría —yo he hablado con él— es que el portavoz del Grupo Popular lo comunicara al resto de miembros de la Cámara para que puedan expresar su posición, y en particular la mía.

El señor **PRESIDENTE**: Usted es el grupo proponente. Si va a aceptar la del Grupo Popular y lo considera oportuno, hacemos un receso de cinco minutos y se reparte dicha enmienda para que pueda ser estudiada. **(La señora Leiva Díez pide la palabra.)**

Por favor, no me corte. Como decía, hacemos un receso de cinco minutos, estudian los portavoces la enmienda presentada y el grupo proponente después nos dirá si la acepta. En definitiva, votaremos lo que nos diga el grupo proponente.

La señora **LEIVA DIEZ**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Antes ha habido dudas con una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Mixto, señor Chiquillo, que debo decir que se ha presentado dentro de plazo y que es la del Grupo Socialista. El portavoz del Grupo Popular cuando ha fijado su posición respecto a esta proposición no de ley no ha anunciado ninguna enmienda *in voce*. Por tanto, el Grupo Socialista considera que no procede admitir esta enmienda, puesto que ni siquiera lo ha anunciado en su exposición el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos. Ruego a los portavoces de los grupos que se acerquen a la Mesa. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado una enmienda transaccional aceptada por todos los grupos que

dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a petición de la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana, y de acuerdo con la nueva línea de actuación, abierta por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el pasado mes de septiembre, para los frutos secos, en cofinanciación con las comunidades autónomas inicie y financie un plan zonal para la Comunidad Autónoma Valenciana y, en concreto, para los productores de avellana en la provincia de Castellón, similar al ya existente en otras comunidades autónomas.

Este es el texto de la transacción de todos los grupos, que seguidamente vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley, número 4 en el orden del día, relativa a la carne de vacuno, según el texto propuesto por el portavoz del Grupo Socialista que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que gestione ante la Comisión de la Unión Europea que a España se le conceda el número suficiente de derechos para satisfacer las necesidades del sector vacuno.

Votamos esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la captura del bacalao.

Como no se ha aceptado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, votamos el texto propuesto por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley relativa a la protección de la flota pesquera, propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, votación de la proposición no de ley, que figura con el número 7, relativa a la inspección de buques de pesca.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Completado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.